

## La función del Juzgado Cívico

Para entender qué son los juzgados cívicos y la forma en que se desempeñan, es necesario discriminar tres conceptos que actúan de manera conjunta, de acuerdo con el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México 2016, se pueden distinguir de la siguiente manera:

Justicia Cívica:

“Es el conjunto de procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática. Tiene como objetivo facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia”

Juzgado Cívico:

“Es el articulador de un conjunto de actores; la incorporación de audiencias públicas; la actuación policial in situ con enfoque de proximidad; la incorporación de las Medidas para mejorar la convivencia cotidiana como un nuevo tipo de trabajo a favor de la comunidad que busca contribuir a la atención de las causas subyacentes que originan las conductas conflictivas de los infractores; y la implementación de mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC)”

Finalmente, la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México:

Publicada en agosto de 2019, funge como el instrumento de orden legal para fomentar la cultura de la legalidad y con ello fortalece la convivencia armónica entre vecinos (as), el cuidado de servicios públicos y privados, así como la regulación de la administración pública de la CDMX, además, en dicha ley se contienen los elementos para disuadir conductas antisociales, atendiendo las causas sociales que las originan, con miras a la resolución pacífica y asistida de los conflictos vecinales, entre particulares y entre particulares y organizaciones de los diferentes sectores sociales.

Dicha ley precisa la cooperación entre los diferentes sectores sociales para la preservación del orden público y la normatividad, brindado a la ciudadanía elementos para exigir a las autoridades el respeto y cumplimiento de los mismos, ello mediante la promoción del uso de mecanismos alternativos de acceso a la justicia, mediación de conflictos y la promoción de información sobre las infracciones y sanciones, así como la aproximación amigable de dicha instancia con la sociedad.

En el marco de esta ley, los juzgados cívicos conocerán de las presentaciones, procedimientos y diligencias de probables infracciones cometidas dentro de la

circunscripción territorial que corresponda, así como del procedimiento en casos de daño culposo causado con motivo de tránsito de vehículos (artículo 105 de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y artículo 14 del Reglamento de la Ley de Cultura Cívica).

Además, de acuerdo al Modelo Homologado de Justicia Cívica, se establece que, para fungir como un espacio de mediación y despresurización de conflictos, el Juzgado Cívico deberá contar con condiciones mínimas necesarias para brindar atención y preservar la dignidad de las personas que utilizan sus servicios y que a su vez constituyan un entorno de trabajo óptimo para las personas servidoras públicas que ahí se desempeñan. Por señalar algunas de las condiciones mencionaremos las siguientes:

- Salas de audiencias con espacios para el público;
- Oficinas para el personal del juzgado cívico;
- Área de aseguramiento;
- Espacio para realizar la evaluación médica de la persona probable infractora;
- Espacio para realizar la evaluación psicosocial de la persona probable infractora;
- Sección para menores;
- Espacio para recepción;
- Baños

A su vez, cada uno de los elementos anteriores deberán conservar condiciones de aseo, óptima iluminación, accesos adecuados para personas con movilidad restringida, vigilancia y en general condiciones que no pongan en riesgo la dignidad humana.

Por otro lado, el Modelo Homologado, reconoce la participación de representantes comunitarios como figuras clave en la orientación de ciudadanos y ciudadanas con las autoridades para dar solución a conflictos de índole comunitario y la difusión del funcionamiento e importancia de la Justicia Cívica. También se reconoce la interacción de las OSC y de índole privada ya que estas “apoyan en la ejecución de medidas para mejorar la convivencia cotidiana. Facilitan la atención de las causas de los conflictos y participan en la reducción de factores de riesgo detectados en los infractores” (Modelo Homologado de Justicia Cívica pág. 19)